



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 05001 31 10 005 2019-00345 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiocho de dos mil veintidós

No se tendrá en cuenta la Notificación Personal al señor LUIS EDUARDO RIOS, por cuanto al momento de enviarle los documentos requeridos sólo le fue remitida la providencia proferida por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia y para la misma debe aportar copia de la demanda y sus anexos para que pueda ejercer su derecho de defensa como se debe y saber realmente en que proceso se le está vinculando. Por lo anterior la parte actora deberá proceder a notificar nuevamente al aludido demandado la acción en su contra remitiendo toda la documentación requerida.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ